

**Ponencia de Mauricio Farah Gebara,  
Quinto Visitador General de la CNDH,  
en el 2º. Coloquio Sobre Trata de Personas:  
Trata de personas con fines de explotación laboral en México**  
Auditorio Isabel y Ricardo Pozas  
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM  
4 de septiembre, 2008

Agradezco a las instituciones organizadoras de este Segundo Coloquio sobre Trata de Personas su invitación a participar en este foro.

México vive una de sus etapas más difíciles en materia de seguridad. En el torbellino de los hechos, atrapa la atención el delito más difundido o la crueldad más reprobable. Pero al lado del delito sonoro, se cometen otros silenciosos, que se multiplican en la penumbra y capitalizan la incertidumbre social, la pobreza, la inequidad, la impunidad.

Junto a la construcción legítima y legal de patrimonios, se trazan caminos para el súbito enriquecimiento que pasan sobre principios y valores, al grado de que incluso el ser humano se convierte en mercancía.

Es esa la base de la Trata de Personas: la transformación del ser humano en mercancía, una mercancía que se adquiere por la fuerza o mediante engaños, se transporta, se somete, se vende, se renta, se explota.

Más que el abuso pasajero, de suyo reprobable, la Trata demanda y ejecuta el saqueo de la persona, el despojo de su libertad, la vulneración de su dignidad. Muerte diaria y lenta, a cambio del lucro sin escrúpulos, de la ganancia que se cuenta en las sombras.

Hay que tener presente también que no hay mercado que se sostenga sin consumidores. Quienes pagan son los últimos y esenciales promotores de la Trata. Son ellos los que mantienen la demanda y reclaman la oferta.

Por ello la Comisión Nacional de los Derechos Humanos decidió crear, dentro de sus programas especiales, el Programa Contra la Trata de Personas.

Vemos en este delito la generación de conductas sociales que deben ser erradicadas mediante la prevención, el combate a la impunidad y la asistencia a las víctimas; advertimos en la expansión de la Trata un desafío a cuya atención nos sumamos, al lado de las organizaciones civiles y de las instituciones académicas, para sensibilizar a la sociedad y exigir de las autoridades la mayor atención y eficacia para proteger la libertad y la dignidad de las personas.

Entre otras acciones, mediante este programa nos proponemos:

- Elaborar de un Diagnóstico para identificar los factores que propician la Trata y para conocer las características y dimensiones de la Trata de Personas en México.
- Impulsar la homogenización del marco jurídico nacional en la materia y su armonización con los instrumentos internacionales.
- Instalar 10 Comités Regionales entre cuyas principales funciones se encuentra la de constituir un Observatorio Nacional para vigilar el desempeño de las autoridades en la materia y el cumplimiento de la Ley, así como impulsar modificaciones legislativas que contribuyan a mejorar la actuación de las instituciones públicas y a definir políticas públicas, entre las que deben incluirse las de prevención y las de asistencia a las víctimas. A la fecha ya se encuentran en funcionamiento los comités que tienen su sede en los estados de Baja California, Sonora, Aguascalientes y Campeche.

Otras acciones, que también ya están en marcha, son:

- Formular un mapeo de incidencia geográfica del delito de Trata, a partir de información de las Procuradurías de Justicia estatales.
- Crear un Plan de Acción Conjunta con los organismos públicos, las instituciones académicas y los actores sociales que participan en el estudio, prevención y sanción de la Trata.
- Difundir ampliamente las características y consecuencias de la Trata para sensibilizar a la sociedad y alertar a las potenciales víctimas y a sus familias.
- Promover la capacitación de servidores públicos en los tres niveles de gobierno en aspectos fundamentales de la Trata.
- Impulsar políticas públicas orientadas a combatir las causas.
- Y establecer una coordinación sistemática con las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil.

Permítanme ahora exponer algunos casos concretos de los que ha conocido la Comisión Nacional:

Recientemente, documentamos el caso de una guatemalteca de entre 15 y 16 años que se trasladó en tren hasta Torreón, Coahuila, en donde se empleó como trabajadora doméstica. El hombre que la empleaba la obligó a prostituirse con la amenaza de que si no lo hacía la llevaría a migración y con la oferta de que si lo hacía le conseguiría la nacionalidad mexicana.

Tras prostituirse, el patrón le mostró su nueva acta de nacimiento aparentemente expedida en Oaxaca, la llevó al IFE para tramitar su credencial y después a la Dirección de Salud y Asistencia Social Municipal de Torreón, en donde le tramitó un permiso para trabajar como masajista.

Desesperada, la joven logró escapar de la sala de masajes y se entregó al Instituto Nacional de Migración.

La historia ilustra, entre otros aspectos, lo fácil que es reinventar una identidad y sugiere la existencia de complicidades. La red que destroza es eficiente; la que protege, aún no lo es.

El año pasado, la CNDH emitió una Recomendación 2007/25, relativa al caso de 80 trabajadoras chinas que laboraban en una fábrica textil en Valle de Santiago, Guanajuato.

Las víctimas trabajaban más de 17 horas diarias de lunes a sábado y el domingo 10 horas. No podían salir del centro de trabajo más que el domingo, solo por dos horas y siempre acompañadas por personal de vigilancia de la empresa. Se les proporcionaban alimentos escasos y se les reducía el salario mediante multas que se les aplicaban con cualquier pretexto.

La empresa había realizado los trámites legales para la internación y permanencia de las trabajadoras en México, y posteriormente les retuvo sus documentos migratorios y de viaje e impuso una absoluta restricción a su libertad de tránsito.

Cuando requerían atención médica eran revisadas por el doctor de la empresa y ellas tenían que pagar sus medicamentos. Si alguna tenía una enfermedad complicada o que requería de un tratamiento largo, la empresa recurría a la “deportación”, por supuesto, una deportación entre comillas.

La documentación de estos hechos hizo posible también acreditar que servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Instituto Nacional de Migración consintieron actos que se tradujeron en violación a los derechos de las trabajadoras, como el derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica, al trato digno, al trabajo, al libre tránsito y a la libertad personal

Por ello, en la Recomendación emitida, la CNDH instó a la Secretaría del Trabajo y al INM a coordinar acciones entre las dos instituciones para que supervisen las condiciones en que los extranjeros que prestan servicios en territorio nacional no sea objeto de violación a sus derechos humanos

A la Secretaría del Trabajo, en particular, se le instó a inspeccionar las condiciones generales de trabajo, a revisar los contratos y a emitir las acciones correctivas procedentes. Se le recomendó, asimismo, dar aviso al Instituto Mexicano del Seguro Social para que éste se cerciorara del cumplimiento de las aportaciones previstas por la Ley del Seguro Social, y dar vista al órgano de control interno de la Secretaría para el inicio de un procedimiento administrativo a los servidores públicos de inspección y vigilancia por su posible responsabilidad administrativa al omitir verificar las condiciones de trabajo en esa maquiladora.

El Instituto Nacional de Migración recibió recomendaciones relativas a sus facultades.

Aunque las dos instancias aceptaron la recomendación, el desenlace no tuvo que ver con su cumplimiento, sino con un hecho revelador: la empresa maquiladora desapareció. Tan repentina y sigilosamente como se instaló, la empresa abandonó el inmueble de sus operaciones. Un aviso a tiempo o una filtración oportuna. Las redes de Trata requieren de complicidades.

En otro caso, logramos documentar que en el Basurero Municipal de Tapachula trabajaban migrantes guatemaltecos indocumentados, entre ellos menores de edad y mujeres con niños lactantes. Su trabajo diario consistía en reunir la mayor cantidad de plástico, aluminio y cartón para venderlo por kilo. Los migrantes se exponían a condiciones de extrema insalubridad y emanación de gases producto de la descomposición de la basura, lo que les provocaba recurrentes dolores de cabeza, enfermedades gastrointestinales, problemas respiratorios y parásitos en el cuero cabelludo.

Además, en la plaza principal y cruceros viales de Tapachula se detectó a niños lanzallamas y limpiaparabrisas, expuestos a todo tipo de explotación, incluida la sexual. Taxistas de la localidad eran los encargados de recoger y regresar a los menores a la plaza. La única intervención de alguna autoridad en este caso era la de los policías, que exigían dinero a los menores de edad para permitirles permanecer en esos sitios.

El caso ilustra, como muchos otros, que si bien es cierto que una proporción de la explotación se lleva a cabo de manera subrepticia y en los sótanos de la sociedad, otra se realiza a cielo abierto, en lugares públicos, en negocios a la vista, en domicilios anunciados en los medios. Los derechos humanos de miles de niñas, niños, adolescentes y mujeres están siendo guillotizados en la plaza pública. Sólo nos falta abarrotar estos espacios para presenciar y aplaudir el espectáculo.

La Trata, desde luego, también afecta a los hombres, a quienes se somete a largas jornadas de trabajo, a endeudamientos por comestibles adquiridos en tiendas de raya y a condiciones de alojamiento inhumanas, como sucede en campos agrícolas.

Muchos de las niñas, niños y adolescentes de ambos sexos que son explotados en México son nacionales de otros países. Migrantes por voluntad, y atrapados en el camino, o migrantes por fuerza o mediante engaños, padecen la doble vulnerabilidad que los acosa por su doble condición: ser migrantes y ser niños. Los valores de la percepción están tan invertidos, que nos parece obvio que esta doble condición los haga más vulnerables, pero se parte de un principio equivocado: en un mundo coherente, estas dos condiciones no serían causa de vulnerabilidad, sino motivo de fortaleza pues estarían doblemente protegidos.

Los migrantes de otros países, en su mayoría nacionales de Centroamérica, padecen en México una amplia gama de abusos derivados del olvido en el que se les ha tenido. En el territorio de la indiferencia prospera la extorsión, la agresión, la violación y, ahora también, el secuestro de migrantes y su reclutamiento por las redes de Trata.

La operación de las bandas de tratantes suele ser transnacional, pues les interesa alejar a las víctimas de sus lugares de origen, con lo que acentúan su

vulnerabilidad y su indefensión. El traslado de las personas sometidas a Trata de un país a otro, en ocasiones incluso con documentos migratorios, permite a las bandas delictivas la segmentación de sus actividades, desde el reclutamiento hasta el traslado y la explotación, incluso para la reubicación periódica de las víctimas.

Por ello, en el marco de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Prevención de los Derechos Humanos del Continente Americano, la CNDH impulsó la creación del *Comité Regional Contra la Trata de Personas, México, Centroamérica y el Caribe*, en el que participan los Ombudsmen de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México.

El Comité tiene, entre otras responsabilidades, diseñar las estrategias y acciones regionales para el combate a la Trata de Personas, crear y operar un Observatorio Regional para verificar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en la materia, y establecer vínculos de comunicación permanente con las autoridades nacionales, organismos internacionales y los actores de la sociedad civil para la coordinación de esfuerzos de prevención, así como de protección y asistencia a las víctimas.

En tanto que una de las condiciones que más propician la vulnerabilidad de niños y niñas a la Trata es la pobreza, es evidente que en México y en Centroamérica tendremos que trabajar intensamente para salvaguardarlos de esta amenaza.

Habrá que extremar la capacidad nacional y multinacional para contener el crecimiento de la Trata de infantes en la región puesto que quienes son más vulnerables se cuentan por millones. En México, en 11 de las 32 entidades federativas el 50 por ciento de la población infantil vive por debajo de la línea de pobreza; en Guatemala, de acuerdo con la Encuesta de Condición de Vida (ENCOVI) 2006, el 50 por ciento de sus 13 millones de habitantes son menores de 18 años; y en Guatemala lo son la mitad de sus casi 8 millones de habitantes, según el Censo 2007.

La trata de personas, y en particular la explotación de niños y niñas, no se detendrá por sí misma. Vendedores y compradores le dan vida. Altas son las voces del mercado. El ser humano en medio del regateo. Oferentes y consumidores. Es el escenario de la esclavitud.

Desafortunadamente, no se trata de un delito que ejerce en exclusiva la delincuencia, lo que de suyo es grave, sino de una forma de operación en la que participan miembros de las entidades gubernamentales ya sea por comisión o por omisión. Complacientes frente a este fenómeno, servidores públicos federales, estatales y municipales toleran esta explotación, y al hacerlo se convierten en sus promotores.

Cada persona que vive en esta condición es un lacerante recordatorio de la imperiosa necesidad de actuar con la mayor decisión y energía para prevenir y evitar este flagelo.

Por ello consideramos que debe actuarse en diversos ámbitos, de los cuales menciono ahora tres:

1. Es necesario emprender campañas de sensibilización social. Los empleadores que explotan laboralmente a niñas, niños y adolescentes y los consumidores de los destinados a brindar servicios sexuales deben ser alcanzados por este esfuerzo de humanización. Hay que combatir la venta y hay que combatir la compra. La estructura de un mercado no se entiende sin consumidores.

2. Las potenciales víctimas deben ser alertadas, saber detectar las señales previas, conocer los mecanismos, estar conscientes de sus derechos y, especialmente, deben contar con opciones para su desarrollo. Atajar su ingreso al mercado de los seres humanos, implica también la responsabilidad institucional y social de ofrecer caminos para una vida plena.

3. Es indispensable acabar con la impunidad, ese estado de invulnerabilidad del delincuente que lo alienta a la repetición de los actos delictivos. Romper el círculo de la ganancia como atractivo y la impunidad como recompensa es la vía más inmediata para detener el abuso.

México, como todos los estados nacionales, está obligado a garantizar la protección y la seguridad de todos, especialmente de los grupos más vulnerables. Un estado que no actúa es responsable por omisión de los delitos que se cometen en su territorio, más aún tratándose de fenómenos conceptualmente muy superados, como el de la esclavitud.

La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas es un avance, pero resulta claro que no es suficiente.

El estado mexicano debe difundir la existencia y magnitud del problema. Hay que impedir que socialmente la explotación laboral y sexual siga pareciendo lejana, como si perteneciera a un mundo ajeno, distante, del cual basta estar alejado para que no interfiera en la conciencia.

El estado debe, por otra parte, otorgar garantías de protección y de asistencia para la reinserción social de las víctimas, tarea en la que las organizaciones gubernamentales han tenido un papel revelante, si bien insuficiente, porque tienen que luchar solas en un entorno desfavorable, y en muchas ocasiones contra la voluntad explícita o tácita de la autoridad.

Desde cualquier perspectiva, la Trata de personas, y como parte de ella la explotación infantil, son actos inadmisibles. Su comisión agrede a personas concretas y a la sociedad, a la que, al mismo tiempo, suele hacer cómplice cuando ésta lo permite.

Cuando en la vida de una sociedad la ganancia llega a ser más importante que las personas; cuando el abuso no produce indignación; cuando se puede permanecer indiferente frente a la explotación y la esclavitud, es impostergable emprender una batalla no sólo en el terreno criminal, sino en el de los valores, la justicia

social, la educación, y la restitución de un cultura de respeto por el otro y de compromiso por la defensa de los derechos de todos.